

**ACUERDO ENTRE LOS OBISPOS DE BILBAO, SAN SEBASTIAN Y VITORIA,
Y EL GOBIERNO VASCO, PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS
TENDENTES A EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID 19 EN TEMPLOS CATÓLICOS**

6 de mayo de 2020

En el marco de fases de desescalada y pautas generales de prevención establecidas por el Gobierno español en el “Plan para la transición hacia una nueva normalidad”, los Obispos de Bilbao, San Sebastián y Vitoria, y el Gobierno Vasco, acuerdan la difusión de las siguientes medidas específicas con vistas a su cumplimiento en las celebraciones de culto público en los templos católicos.

1. Medidas de carácter general

- Impulsar el compromiso social preventivo que se plasma en la promoción de los Hábitos **LAUD**:
 - Limpieza de manos, higiene y desinfección.
 - Agrupaciones restringidas.
 - Uso de mascarillas en relaciones de cercanía y/o espacios cerrados.
 - Distanciamiento físico de dos metros.
- Establecer el aforo máximo de cada templo en función de lo previsto en el Plan de Transición: 1/3 en la Fase 1 y 1/2 a partir de la Fase 2.
- Invitar a las personas mayores, enfermas o en situación de riesgo, a que valoren la conveniencia de diferir su reintegración presencial a las celebraciones públicas.
- Instaurar las medidas de seguridad pertinentes en las acciones que realizan los agentes de pastoral de la salud en hospitales, residencias y domicilios.

2. Medidas durante las celebraciones

- Indicar los lugares que deben ocuparse para guardar las debidas distancias.
- Nombrar personas responsables de distribuir a los fieles en el templo, respetando las distancias de seguridad, ordenando las entradas y salidas, y evitando agrupaciones en los accesos.
- Considerar como altamente recomendable la utilización de mascarillas por parte de los fieles en las celebraciones.
- Ofrecer gel hidro-alcohólico desinfectante a la entrada y a la salida del templo.
- Disponer de los medios necesarios que impidan todo contacto físico en la celebración y, de modo particular, en la distribución de la comunión. Los ministros de la eucaristía se desinfectarán las manos antes y después de la distribución.
- Desinfección continua del templo, objetos litúrgicos, etc.

3. Medidas de seguimiento y evaluación

- Evaluar de manera continuada la aplicación y resultados de estas medidas.
- Adaptar, si fuera necesario, las medidas a la evolución de la epidemia en cada localidad o comarca, o a su desarrollo general, no descartando la vuelta a una normativa más restrictiva si, para garantizar la salud pública, así lo dispusieran las autoridades sanitarias.
- La vigencia de este documento se mantendrá durante el periodo de desescalada, pudiéndose después anular, adaptar o prorrogar, de mutuo acuerdo, en función de las necesidades que plantee la evolución epidemiológica.